

Acta Ordinaria 58-2019. Acta cincuenta y ocho correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros; Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 58-2019 -----

ACUERDO 1. Se lee y modifica el orden del día 58-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 50-2019 de fecha 15 de julio de 2019. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el Acta 50-2019 de fecha 15 de julio de 2019. -----

ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta 51-2019 de fecha 18 de julio de 2019. -----

ACUERDO 3. Se aprueba sin correcciones el Acta 51-2019 de fecha 18 de julio de 2019. -----

Los señores directores trasladan para la próxima sesión la aprobación del Acta 52-2019. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES. -----

ARTÍCULO IV. Ajuste del monto autorizado para la Nueva Contratación Directa relacionada con el proyecto “Rehabilitación del puente sobre el Río Sarapiquí, Ruta Nacional No. 4, sección: Las Vueltas de Horquetas – Puerto Viejo de Sarapiquí”:

Se conoce el oficio DIE-08-19-0957 de fecha 16 de agosto de 2019, recibido esa misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación la solicitud de ampliación del monto de la contratación directa autorizada en el oficio 02648 (DCA-0744) de las obras necesarias para concluir el proyecto de la Licitación Pública 2012LN-000016-0DI00, para la “Rehabilitación del puente sobre el Río Sarapiquí, Ruta Nacional No. 4, sección: Las Vueltas de Horquetas – Puerto Viejo de Sarapiquí”. --- El director ejecutivo explica que la presente solicitud obedece a un requerimiento de la Contraloría General de la República, Recuerda que, en meses anteriores se le solicitó al Órgano Contralor autorización para suscribir una adenda para concluir el proyecto, sin embargo, en lugar de esto, autorizó contratar directamente con el contratista. No obstante, solicitó que se ajustara el monto previamente aprobado por este Consejo. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4. De conformidad con lo dispuesto en los oficios de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes (GCTR-05-19-0581) y de la Dirección de Costos de Vías y Puentes (DCVP-12-19-290), se aprueba el nuevo monto actualizado de la contratación directa autorizada en el oficio 02648 (DCA-0744), de las obras necesarias para concluir la obra para lo cual se promovió la Licitación Pública 2012LN-000016-0DI00, para la “Rehabilitación del puente sobre el Río Sarapiquí, Ruta Nacional No. 4, sección: Las Vueltas de Horquetas – Puerto Viejo de Sarapiquí”, por la suma de ϕ 723.845.015,69. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 5. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva para continuar ante la Contraloría General de la República, la solicitud de ampliación del monto de la contratación directa autorizada en el oficio 02648 (DCA-0744) por el nuevo monto aquí aprobado. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO V. Borrador de respuesta al oficio DFOE-IFR-0316 (10413) relacionado con el manejo de aguas pluviales a lo largo del corredor del proyecto Cañas –Liberia:

Se conoce el oficio DIE-06-19-0958 de fecha 16 de agosto de 2019, recibido esa misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el acuerdo 5 de la Sesión 57-2019 de fecha 12 de agosto de 2019 (ACA 1-19-442) somete a aprobación propuesta para dar atención a lo requerido por la Contraloría General de la República con el oficio DFOE-IFR-0316 (10413), sobre la advertencia 16948 referente a la solución integral y definitiva de las acumulaciones de agua y otras problemáticas en el proyecto Cañas-Liberia. -----

El director Llach Cordero recuerda que, en una sesión anterior, el director ejecutivo había informado que el estudio hidrológico-hidráulico para valorar las condiciones de manejo de aguas pluviales a lo largo del corredor ya estaba concluido. Por lo que, no comprende por qué razón se indica en el borrador de la nota que se promoverá esa contratación. Asimismo, consulta cuál fue la cuantificación de las obras. -----

El director ejecutivo acota que efectivamente ya fue elaborado, sin embargo, no ha habido una estimación de las obras. -----

De acuerdo a lo señalado por el Ing. Rodríguez, el director Llach Cordero considera que el borrador de respuesta debe ser corregido, en el sentido, que ya existe un estudio y que está en proceso la cuantificación de esas obras. -----

Por su parte, la directora Cordero Sandí sugiere que se señale fecha. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 6. Se otorga autorización a la Dirección Ejecutiva, para enviar respuesta a la Contraloría General de la República, en atención a lo solicitado mediante el oficio DFOE-IFR-0316 (10413), sujeto a los cambios solicitados en la presente sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

El director Llach Cordero, en seguimiento al proyecto de la nueva carretera a San Carlos solicita al director ejecutivo que, en una próxima sesión, se presente un avance del proceso del finiquito. -----

La Secretaria de Actas informa que el día de hoy recibió un oficio de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes referente al tema en respuesta a un acuerdo de este Consejo, el cual será incluido en la próxima agenda del Consejo. -----

El Ing. Llach indica que esperará a revisar esa nota. -----

En otro orden de ideas, recuerda que se le hizo la solicitud al Ing. Carlos Jiménez que hiciera llegar al Consejo la presentación en power point que hizo en una sesión anterior sobre los proyectos a su cargo, sin embargo, a la fecha no ha sido remitida, por lo que solicita que, en lo sucesivo, no sean incluidos en agenda temas si no llegan los documentos por lo menos un día antes. -----

Por otra parte, en seguimiento al tema de puentes, considera importante revisar el estado del programa de conservación de puentes que se había gestionado con el BID, y qué recursos se le van asignar en el presupuesto del año entrante. Para esto, sugiere al director ejecutivo que podría incluirse el tema en la agenda del próximo lunes para discutirlo. -----

El director ejecutivo acota que tiene un equipo que ha estado trabajando para consolidar una estrategia de cara al Mideplan y BCIE. -----

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos se incorpora a la sesión el director Berny Vargas. -----

Finalmente, el señor Viceministro consulta por qué razón se atrasó la contratación de la carretera a Monteverde. -----

El director ejecutivo informa que a la carretera se le está dando mantenimiento con la licitación 17 y una vez al mes sostiene reuniones para informar lo que se está haciendo. Lanamme está tratando de terminar lo que le corresponde y la Administración también, con el fin de poder publicar el cartel en el próximo mes de setiembre. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. -----

ARTÍCULO VI. Solicitud de información relacionada con la disposición 4.12 del Informe No. DFOE-IFR-IF-05-2015: Se conoce el oficio DFOE-SD-1346 (11864) de fecha 13 de agosto de 2019, recibido esa misma fecha; suscrito por el señor Gabriel González Cabezas, Fiscalizador de la División de Fiscalización

Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita sea remitido a ese Órgano Contralor, la certificación del cumplimiento de lo indicado en la disposición 4.12 del Informe DFOE-IFR-IF-05-2015, concerniente a la gestión de los puentes de la Red Vial Nacional. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Convocar a la sesión de próximo lunes 26 de agosto, al señor Jorge Vásquez, Jefe de Análisis Administrativo, para que se refiera a los procedimientos que atienden la disposición 4.12 del Informe No. DFOE-IFR-IF-05-2015 de la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 8. Instruir al Director Ejecutivo para que presente, en la sesión del próximo lunes 26 de agosto, el borrador de respuesta para atender el oficio No. 11864 (DFOE-SD-1346) de fecha 13 de agosto de 2019 de la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VII. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de las disposiciones 4.3, 4.4 y 4.5 del Informe DFOE-IFR-00007-2018: Se conoce el oficio DIE-06-19-0897 de fecha 6 de agosto de 2019, recibido el 8 de agosto de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual comunica que con la aprobación del Reglamento para la Verificación de la Calidad, en enero de 2020, la Administración dará cumplimiento a las disposiciones 4.3, 4.4 y 4.5 del Informe DFOE-IFR-00007-2018 “Auditoría Operativa ejecutada en CONAVI sobre la eficiencia, eficacia y economía del proceso de conservación vial de carreteras de la Red Vial Nacional Pavimentada (RVNP)”. Por lo que requiere, autorización para requerir a la Contraloría General una prórroga para el cumplimiento de las disposiciones indicadas. -----

La directora Marcia Cordero indica que llama su atención los tiempos del cronograma, siendo que, según lo visto en una sesión anterior, ya estaban listas las modificaciones para la inclusión del ensayo de deflectometría en el reglamento. Ahora bien, si hay otros ajustes que se deben hacer, opina que, debería presentarse a este Consejo un documento que refleje claramente esos cambios, es

decir, que sea identificado lo que existe actualmente y lo que se está modificando. Agrega que debería tratarse de ajustar el cronograma para cumplir este año. -----
Los señores Miembros manifiestan estar de acuerdo y el director ejecutivo toma nota de las observaciones. -----

CAPÍTULO VI. CONVOCATORIA A LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

ARTÍCULO VIII. CONVOCATORIA A LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS: *Al ser las diecisiete horas con quince minutos se incorporan a la sesión las licenciadas Gabriela Trejos y Dixá Córdoba, Gerente y funcionaria respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos.* -----

Seguidamente con ocasión de la solicitud realizada por este Consejo en una sesión anterior, las licenciadas proceden a referirse en términos generales, al proceso judicial que se tramita bajo el expediente número 15-001909-1027-CA incoado por la empresa Sánchez Carvajal. -----

El director Berny Vargas aclara que la solicitud que había hecho era para el proceso de arbitraje del proyecto Cañas- Liberia, sin embargo, la Secretaria de Actas ya explicó el mal entendido que hubo en la comunicación. Agrega que su preocupación radica en el tiempo que le queda a la Administración para el estudio del caso. -----

La licenciada Dixá Córdoba indica que por la carga de trabajo que lleva en la atención de juicios no ha logrado revisar el caso, sin embargo, se compromete a rendir un informe en la sesión del próximo jueves. -----

Los señores Miembros manifiestan su conformidad y se toma nota. -----
Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos las licenciadas se retiran de la sesión. -----

CAPÍTULO VII. CONTRATACIÓN DIRECTA AUTORIZADA NO. 2019CD-000009-0006000001 “CONTRATACIÓN DIRECTA NO CONCURSADA DE LAS EMPRESAS CONSULTORAS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS COMO ADMINISTRADORES VIALES PARA CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL NACIONAL PARA TODO EL PAÍS”. -----

ARTÍCULO IX. Modificación de los contratos de la Contratación Directa autorizada No. 2019CD-000009-000600001 “Contratación Directa no concursada de las empresas consultoras para brindar los servicios como administradores viales para conservación de la Red Vial Nacional para todo el país”: Se conoce el oficio DIE-EX-07-19-0926 de fecha 9 de agosto de 2019, recibido el 16 de agosto de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación Modificación de los contratos de la Contratación Directa autorizada No. 2019CD-000009-000600001 “Contratación Directa no concursada de las empresas consultoras para brindar los servicios como administradores viales para conservación de la Red Vial Nacional para todo el país”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9. Se aprueba la modificación de los contratos de la Contratación Directa autorizada No. 2019CD-000009-000600001 "Contratación directa no concursada de las empresas consultoras para brindar los servicios como administradores viales para la conservación de la Red Vial Nacional para todo el país", por un 100% del monto (personal base y personal adicional), y un 100% del plazo, según el siguiente detalle: Línea 1 adjudicada al Consorcio FAMCOVA-CEVCHA-CCOCIMO hasta por un plazo de 6 (seis) meses adicionales y por los siguientes montos: a) Personal Base por el monto mensual adicional de ¢62.683.502,93, y b) Personal adicional hasta por el monto de ¢189.750.000,00, para un total de hasta ¢565.851.017,58. Línea 2 adjudicada a la empresa CACISA hasta por un plazo de 6 (seis) meses adicionales y por los siguientes montos: a) Personal base por el monto mensual de ¢62.982.254,16, y b) Personal adicional hasta por el monto de ¢227.700.000,00, para un total de hasta ¢605.593.524,96. Línea 3 adjudicada al Consorcio MSD-DICCOC-SALASA hasta por un plazo de 6 (seis) meses adicionales y por los siguientes montos: a) Personal base por el monto mensual de ¢63.321.489,6, y b) Personal adicional hasta por el monto máximo de ¢229.195.000,00, para un total de hasta ¢609.123.937,60. Línea 4 adjudicada al Consorcio de Servicios Viales de Guanacaste hasta por un plazo de

6 (seis) meses adicionales y por los siguientes montos: a) Personal base por el monto mensual de ¢67.225.478,51, b) Personal adicional hasta por el monto de ¢238.233.925,42, para un total de hasta ¢641.586.796,48. Línea 5 adjudicada a la empresa Castro y De la Torre hasta por un plazo de 6 (seis) meses adicionales y por los siguientes montos: a) Personal base por el monto mensual de ¢62.216.680,39, b) Personal adicional hasta por el monto de ¢227.027.532,10, para un total de hasta ¢600.327.614,44. Línea 6 adjudicada al Consorcio Vieto-Poligonal-IAA-LAUHER hasta por un plazo de 6 (seis) meses adicionales y por los siguientes montos: a) Personal base por el monto mensual de ¢67.107.473,24, b) Personal adicional hasta por el monto de ¢195.991.981,68, para un total de hasta ¢598.636.821,12. Línea 7 adjudicada al Consorcio IRSSA-COGUSA hasta por un plazo de 6 (seis) meses adicionales y por los siguientes montos: a) Personal base por el monto mensual de ¢43.887.829,38, b) Personal adicional hasta por el monto de ¢165.751.572,45, para un total de hasta ¢429.078.548,73. Línea 8 adjudica al Consorcio Vieto-Poligonal-IAA-LAUHER hasta por un plazo de 6 (seis) meses adicionales y por los siguientes montos: a) Personal base por el monto mensual de ¢44.468.482,06, b) Personal adicional hasta por el monto de ¢160.655.000,00, para un total de hasta ¢427.465.892,36. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 10. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva a gestionar la autorización de la Contraloría General de la República, tendiente a llevar a cabo la presente modificación de cada uno de los ochos contratos suscritos con ocasión de la Contratación Directa autorizada No. 2019CD-000009-000600001. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL 147 (RADIAL LINDORA) Y OBRAS CONEXAS. -----

ARTÍCULO X. Presentación de informe de avance sobre la revisión de diseños de construcción y supervisión de las obras de ampliación de la Ruta Nacional 147 (Radial Lindora) y obras conexas: *Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos se incorporan a la sesión los (a) señores (a) Jean Francois,*

Diana Korte, en representación de UNOPS y Greivin Jiménez, Gerente de proyecto. -----

Seguidamente la Inga. Diana Korte procede a realizar una amplia presentación con el detalle de las obras de ampliación de la Ruta Nacional 147 (Radial Lindora) -----

Al ser las dieciocho horas se incorpora a la sesión el señor Ministro. -----

Los señores Miembros hacen consultas, deliberan y toman nota. -----

La presentación se incorpora al expediente de la presente sesión. -----

Al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos se retiran de la sesión el señor Francois y la señora Korte. -----

CAPÍTULO IX. PRESENTACIÓN DE ADENDA No. 02 AL MEMORANDO DE ACUERDO (MDA) DEL PROYECTO DENOMINADO “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO BINACIONAL DE SIXAOLA (COSTA RICA-PANAMÁ)”. -----

ARTÍCULO XI. Adenda No. 02 al Memorando de Acuerdo (MdA) del proyecto denominado “Estudio, diseño y construcción del puente sobre el Río Binacional de Sixaola (Costa Rica-Panamá)”: Se conoce el oficio DIE-08-19-0955 de fecha 16 de agosto de 2019, recibido esa misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación adenda No. 2 del proyecto denominado “Estudio, diseño y construcción del puente sobre el Río Binacional de Sixaola (Costa Rica-Panamá)”. -----

El Ing. Greivin Jiménez explica que la ampliación obedece a las demoras presentadas particularmente del sector panameño en los trámites de aprobación del visado de los planos definitivos, así como a la inclusión del plazo utilizado en el proyecto para la realización de las nuevas facilidades fronterizas, liberación del espacio y ajuste en el plazo de ejecución de la obra. Se aclara que con la presente adenda no se modifica el alcance del proyecto ni se genera un costo adicional que deba ser cubierto por el país. Una vez aprobado, se debe remitir a la Contraloría General de la República para su refrendo. -----

El director Berny Vargas hace la observación en la propuesta de acuerdo, que este Consejo lo que debe hacer es aprobar y no avalar. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 11. Aprobar la adenda No. 2 del proyecto denominado “Estudio, diseño y construcción del puente sobre el Río Binacional de Sixaola (Costa Rica-Panamá)” y su respectiva remisión a la Contraloría General de la República para el correspondiente refrendo. **ACUERDO FIRME.** -----

Se retira de la sesión el Ing. Greivin Jiménez. -----

En razón del tiempo, los señores Directores trasladan para una próxima sesión el análisis de los oficios CIRPC-032-2019; DIE-02-19-0905; DIE-02-19-0946; GAJ-03-19-1090; GCTT 01-19-0254. -----

Al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----